

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 1229/82 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para contratar la suscripción del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros al Instituto Argentino de Racionalización de Materiales, durante el próximo año, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

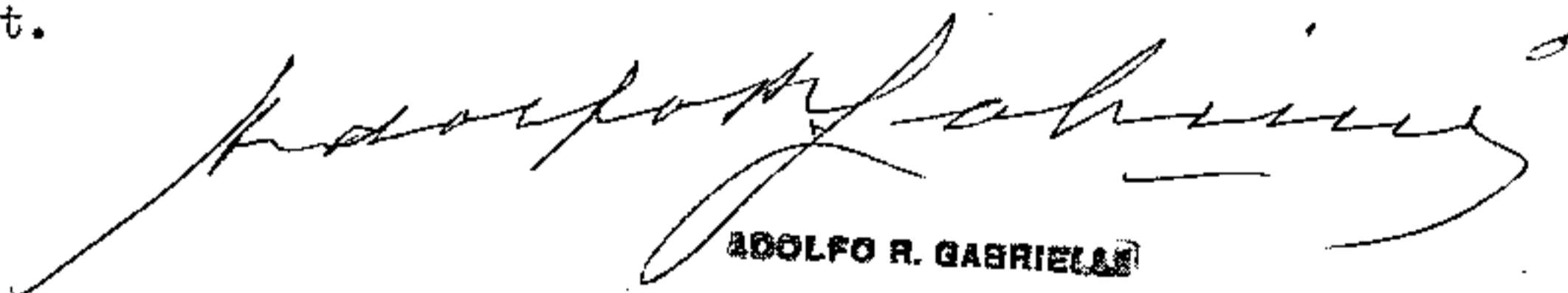
1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con el "INSTITUTO ARGENTINO DE // RACIONALIZACION DE MATERIALES" la suscripción de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 3 y por el importe de PESOS: SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000.--).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Papel, Cartón e Impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) del // Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.

A



ADOLFO R. GABRIELLE